

*GERMÁN VARGAS MÉNDEZ*

*Abogado*

*Universidad Surcolombiana*



Señor(a)

**JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA**

E. S. D.

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA  
DEMANDADO WILLIAM FAJARDO SANCHEZ  
RADICADO 41001418900420200067900

**ASUNTO: ALLEGA LIQUIDACIÓN**

**GERMÁN VARGAS MÉNDEZ**, mayor de edad y domiciliado en Neiva, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto concurre ante usted con el fin de allegar la liquidación de actualizada, tal como lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso, con los siguientes saldos de capital e intereses:

<b>SALDO CAPITAL</b>	<b>SALDO INTERESES</b>	<b>TOTAL ADEUDADO</b>
\$2.748.244,00	\$2.768.281,11	\$5.516.525,11

Ruego el Despacho que una vez sea aprobada la liquidación del crédito, se genere la orden de pago de los títulos judiciales que resulten favorables a mi prohijada.

**Adjunto:** Liquidación del crédito en archivo digital

Del(a) señor(a) Juez, atentamente,

**GERMÁN VARGAS MÉNDEZ**

C.C. 7.710.369 de Neiva

T.P. 150.727 del C. S. de la J.